

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiera con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

#### Bien que sale a subasta

Finca segregada.—Finca urbana número 1. Solar sito en casco y término de esta ciudad de Benavente, de la provincia de Zamora, con frente a la calle de la Sinagoga, sin número. Tiene una extensión superficial de 111 metros 60 decímetros cuadrados y que linda: Frente, en línea de 7 metros 27 centímetros, con la calle de la Sinagoga; derecha, entrando, en línea de 16 metros 77 centímetros, con casa de don Alberto Fernández; izquierda, con la finca segregada número dos y en línea de 3 metros 3 centímetros con el resto de la finca matriz, y espalda o fondo, con el resto de la finca matriz. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Benavente (Zamora) al tomo 1.972, libro 233, folio 207, finca registral número 20.476, inscripción segunda.

La finca fue tasada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Benavente a 22 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Herrero Martín.—964.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Bienvenido Serrano Herce y doña Ana Esmeralda Campos Cantero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Planta baja izquierda zaguera, destinada a lonja, que mide una superficie útil, aproximada, de 54 metros cuadrados y representa una sexta parte en el total y elementos comunes de la finca de que forma parte integrante y se describe así: Parcela de terreno en Archanda, Vía Vieja de Lezama en el término de la extinguida Anteiglesia de Begoña, de 270 metros cuadrados de superficie; linda: Al norte, Vía Vieja de Lezama, y al sur, este y oeste, con parcelas de doña Guillermina María Sebal. Y sobre parte del terreno descrito la siguiente edificación: Casa doble, señalada provisionalmente con el número 1, hoy con el 93 de la Vía Vieja de Lezama.

Inscripción: Al tomo 1.524, libro 790 de Begoña, folio 112, finca número 6.966, inscripción segunda. Tipo de subasta: 8.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—1.081.

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Cruz Lobón del Río, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 294/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Iñaki Arteche Barandica, don Xarles Artetxe de Nicolás y doña Agurtzane Arteche Barandica, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4706, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Casería Ureta. Lado sur y su pertenecido la parcela de terreno que la rodea por sur, este y oeste, en Lemona. Ocupa la casa una superficie de 75 metros cuadrados y el terreno una superficie aproximada de 1.202 metros cuadrados, de los que 132 metros cuadrados corresponden a camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango número 8, tomo 1.200, folio 58, libro 37, finca 2.330.

Tipo: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Cruz Lobón del Río.—El Secretario.—1.067.

#### CÁCERES

##### Edicto

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 309/1997-7, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Extremadura, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don José María Donaire Pérez, con documento nacional de identidad número 6948117, domiciliado en calle Reyes Huertas, 18 bajo (Cáceres) y doña Luciana Portillo Campos, con documento nacional de identidad número 6967052, domiciliada en calle Reyes Huertas, 18 bajo (Cáceres), en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá.

El acto de la primera subasta, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 26 de marzo y 27 de abril de 1998, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 10.068.750 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para

la segunda subasta el 75 por 100 de la primera y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria, Banco Bilbao Vizcaya y en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas y en la tercera subasta que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 1: Local denominado del bloque delantero, en la planta de sótano, que en realidad por el desnivel del solar, es semisótano. Tiene su entrada por la calle de la Encinilla, hoy Virgen de la Misericordia, de Cáceres.

Tiene una superficie de 240 metros 25 decímetros cuadrados.

Representa una cuota en el total valor de la finca y elementos comunes de siete enteros dos centésimas de otro por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.827, libro 772, folio 96, finca 20.523-N

Dado en Cáceres a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.—El Secretario.—1.080.

## CÁDIZ

### Edicto

Doña Candelaria Sibón Molinero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/85, seguidos a instancias del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Núñez Manzano y doña Juana de Gracia Gil, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Dragó, sin número, en los altos del mercado de San José, a las diez treinta horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de marzo de 1998.

Segunda subasta: El día 24 de abril de 1998.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1998.

Y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subasta, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 1227/0000/255/85), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora, podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 1.430 Dpdo. Al tomo 316, folio 92, inscripción octava, sita en Cánovas del Castillo, 48.

Finca número 478 Dpdo., inscrita al tomo 257, folios 73 vuelto y 150, inscripción undécima, sita en la calle Santo Cristo, número 3.

Finca número 828 Dpdo., inscrita al tomo 234, folio 59, inscripción vigésima, sita en la calle Portería de Capuchinos, número 22.

Valoración: Finca número 1.430 Dpdo., 21.263.396 pesetas. Finca número 478 Dpdo., 24.296.516 pesetas, y finca número 828 Dpdo., 6.161.312 pesetas.

Dado en Cádiz a 12 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Candelaria Sibón Molinero.—La Secretaria.—992.

## CARLET

### Edicto

Doña María Ángeles Sierra Fernández-Victorio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 209/1995, instado por la Procuradora doña Pilar Palop Folgado, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Antonio Villalba Correcher y doña Concepción Luque Núñez, vecinos de Silla, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 2 de abril y 7 de mayo de 1998, respectivamente,

a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup>, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana sita en Silla, avenida del País Valenciano, número 124, puerta 30. Inscripción: Tomo 2.218, libro 260 de Silla, folio 201, finca número 14.921, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Picasent.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Carlet a 12 de diciembre de 1997.—La Juez, María Ángeles Sierra Fernández-Victorio.—El Secretario.—969-54.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 31/1997, promovidos por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra doña Antolina Gilbert Ruiz y don Anastasio M. Puente Martínez, en reclamación de 3.528.809 pesetas de principal, más otras 1.700.000 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó el bien que luego se dirá con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el supuesto de